	DOCUMENTO Otros: MOCIÓNSUCURSALESBANCARIAS.pdf	Número de la anotación: 7581 , Fecha de entrada: 11/03/2022 13:49 : 00	
	OTROS DATOS Código para validación: FLKVB-10CJL-1L53T Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2022 a las 14:22:38 Página 1 de 3	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS







JAVIER HERAS VILLEGAS, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA-EQUO PRESENTA AL AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE MOCIÓN, A FIN DE QUE SEA INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE MARZO.

MOCION PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES INTERVENGA PARA EVITAR EL MALTRATO A PERSONAS VULNERABLES POR LAS OFICINAS BANCARIAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Banca no para de aumentar los beneficios año tras año. Pero, a pesar de ello cierra sucursales, despide personal y reduce el horario de atención al público. Como consecuencia, en los últimos tiempos, la prestación y la calidad de los servicios bancarios presenciales a la población se han reducido de forma extraordinaria.

Un proceso que se ha visto incrementado por la digitalización, y también por la pandemia, con la implantación de la cita previa, las limitaciones de acceso a las oficinas y las restricciones de los horarios de atención, lo que causa grandes colas de espera en la calle que afecta principalmente a las personas de avanzada edad y personas con diversidad funcional que ven sus derechos vulnerados por la falta de una atención específica necesaria para realizar sus operaciones de forma adecuada y segura.

Sin duda, estamos ante una situación de maltrato a los colectivos más vulnerables y en definitiva, a la población en general.

Son muchos los colectivos (mayores, diversidad funcional), que frente al lenguaje de las maquinas necesitan una persona que les ayude a realizar sus gestiones. Sienten inseguridad, los Ayuntamientos deben asumir esta realidad, dando seguridad y protección a la ciudadanía.

Una de las obligaciones de las administraciones públicas es tomar las medidas necesarias para garantizar que las entidades financieras faciliten el acceso a los servicios financieros básicos a la población incluyendo en ello la atención personalizada, pues la ausencia de esta atención supone un claro impedimento para muchísimas personas que tienen más dificultad para adaptarse a los procesos de tecnificación y digitalización de los servicios financieros.

En el caso de los Ayuntamientos, uno de los instrumentos con los que se cuenta es la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local.

DOCUMENTO Otros: MOCIÓNSUCURSALESBANCARIAS.pdf	Número de la anotación: 7581 , Fecha de entrada: 11/03/2022 13:49 : 00	
OTROS DATOS Código para validación: FLKVB-10CJL-1L53T Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2022 a las 14:22:38 Página 2 de 3	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS







La fragilidad física, cognitiva, la soledad, los miedos, la inseguridad económica pueden hacer que algunas personas acepten planteamientos que benefician mucho más a la institución que a la persona. Nos referimos a la renta garantizada, la hipoteca inversa, la renta para mayores, acciones preferentes...productos para enriquecerse a costa del que tiene más necesidad.

Si las entidades bancarias por si mismas no son capaces de encontrar e implementar iniciativas que puedan satisfacer los criterios y valores de la **Responsabilidad Social** habrán de ser las administraciones públicas, como garantes de los derechos de la ciudadanía y en su representación, quienes aseguren y asuman estos compromisos de manera regular.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Mas Madrid-Izquierda Unida-Equo eleva al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para su aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a modificar la ordenanza fiscal reguladora de las tasas de utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local aumentado hasta un 100% las cuantías actuales a aquellas entidades financieras que no garanticen, mediante protocolo preciso y elaborado con la participación de asociaciones de consumidores, la prestación de servicios financieros básicos de forma presencial a aquellas personas que lo necesiten y soliciten en horarios suficientes y adecuados a las demandas de los usuarios.
- 2. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes inste a las oficinas bancarias a que cumplan con lo que establece el Real Decreto 164/2016 de 22 de marzo , por lo que se establece un régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera
- 3. Instar a las entidades bancarias de nuestro municipio a que los productos financieros que se ofrezcan por parte de estas entidades a los clientes sean transparentes y comprensibles, con el fin de no confundir a las personas y hacerlas contratar productos que se desconocen o incurrir en gastos innecesarios y abusivos.
- 4. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tomará las medidas que sean necesarias para que los cajeros automáticos estén adaptados a las personas con diversidad funcional.

DOCUMENTO Otros: MOCI"NSUCURSALESBANCARIAS.pdf	Número de la anotación: 7581 , Fecha de entrada: 11/03/2022 13:49 : 00	
OTROS DATOS Código para validación: FLKVB-10CJL-1L53T Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2022 a las 14:22:38 Página 3 de 3	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS







- 5. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes editara y repartirá en los centros de mayores, y en las distintas dependencias municipales de la localidad un folleto informativo sobre la existencia, requisitos, condiciones, etc. de "las Cuentas de Pago Básicas", para que la población de San Sebastián de los Reyes tenga conocimiento de las mismas.
- 6. Trasladar este acuerdo a las Direcciones Generales de los bancos con sede en San Sebastián de los Reyes, a la Asociación Española de Banca, Consejerías de Economía, grupos parlamentarios de la Comunidad de Madrid y a la Federación de Municipios y provincias.

Javier Heras Villegas

Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-IU-Equo